



## **Cursos Intensivos de Posgrado**

**Invierno 2025**

# ***CERTIFICACIÓN EN COMPLIANCE FISCAL***

**Inicio lunes 2 de junio de 2025**

**Modalidad mixta**

**(32 h. virtuales y 28 h. presenciales)**

Director: Juan Manuel Álvarez Echagüe.

Coordinadora Académica: María Elena Lumiento.

Titulación: Aprobación del curso "***Certificación en Compliance Fiscal***", con un total de 60 hs.

### **OBJETIVOS DEL CURSO Y DESTINATARIOS**

El curso está dirigido a Abogados, Contadores, licenciados en Economía o Administración, de Argentina y toda Latinoamérica, con el objeto principal de afianzar y ampliar los conocimientos prácticos y teóricos del compliance en materia tributaria, analizando los mecanismos destinados a prevenir la corrupción y el fraude en las corporaciones, en sus órganos de conducción, cuya consecuencia es el incumplimiento de los deberes tributarios a través de la comisión ilícitos tipificados por el derecho penal tributario (infracional o delictual). Para evitar dichas consecuencias es ineludible la puesta en marcha de procedimientos de cumplimiento internos de las compañías, implementados y ejecutados a partir de la decisión de los accionistas y gerentes de estas.

Son ejes esenciales del Curso, asimismo, el análisis y estudio de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, así como la responsabilidad de

los asesores fiscales (contadores, escribanos, abogados) y de los directivos, representantes y miembros de los órganos de vigilancia de las empresas.

### **MODALIDAD. DÍAS Y HORARIOS DE CURSADA. EVALUACIÓN.**

Modalidad mixta: 32 h. virtuales y 28 h. presenciales.

Carga horaria total: 60 horas académicas.

Inicio: lunes 2 de junio.

Días de cursada:

- ✓ Virtual sincrónico vía zoom: desde el lunes 2 de junio al jueves 10 de julio, lunes y jueves de 18 a 21 h (hora Argentina).
- ✓ Presencial: del lunes 14 al jueves 17 de julio, diariamente de 10.30 a 12.30 y 14.30 a 19.00 h.

Modalidad de trabajo: clases teóricas combinadas con la resolución de casos prácticos y análisis de jurisprudencia.

Metodología: La idea es amalgamar el desarrollo de contenidos dogmáticos, para aplicar al análisis de jurisprudencia y resolver casos prácticos, con la participación activa y franca entre alumnos y docentes.

Inscripciones hasta: miércoles 28 de mayo de 2025.

Consultas: [odepetri@derecho.uba.ar](mailto:odepetri@derecho.uba.ar)

Evaluación: para aprobar el curso **CERTIFICACIÓN EN COMPLIANCE FISCAL** los y las participantes deberán resolver apropiadamente un examen de opciones múltiples (*multiple choice*).

La evaluación se realizará el jueves 7 de agosto, modalidad a distancia, de 19 a 21 h. (hora argentina).

Certificación de cursado de la Certificación: quienes no se presenten a la evaluación, se les extenderá una constancia que acreditará haber cursado el programa.

### **ACREDITACIÓN**

Doctorado: las horas de este curso son válidas y acreditables para el Doctorado de la Facultad de Derecho UBA.

Maestría: acredita horas para la Maestría en Derecho Tributario y Financiero de la Facultad de Derecho UBA (horas asignadas a la realización de la tesis).

## **ORGANIZAN Y AUSPICIAN**

**Organiza:** Departamento de Posgrado y Observatorio en Derecho Penal Tributario.

**Auspician:** Maestría en Derecho Tributario y Financiero y Centro de Estudios en Derecho Tributario y Derecho Financiero.

## **PROFESORES Y PROFESORAS**

Los profesores y las profesoras que dictarán clases en el programa, en su mayoría, con docentes de grado y posgrado de la Facultad de Derecho (UBA). Además, contaremos con la participación de destacados profesionales extranjeros.

### **Argentina:**

- María Elena Lumiento.
- Natalia Crede.
- Julieta Pancolini.
- Juliana Paccini.
- Margarita Zabalza.
- Laura Marina Marcos.
- Gisele Fronza.
- Teresa Gómez.
- Valeria Díaz.
- Vanesa Carrafiello.
- Juan Manuel Álvarez Echagüe.
- Gustavo Etman.
- Mariano Luchessi.
- Rafael Caputo.
- Manuel A. de Allende.
- Facundo Cortes Olmedo.
- Ignacio Yacobucci.
- Manuel Tessio.
- Sergio Morano.
- Gabriel Esteban Ludueña.
- Esteban Semachowicz.
- Juan I. Weissman.
- Diego Barroetaveña.
- Horacio F. Cardozo.
- Federico López de Gomara.
- Facundo Mojico.
- Facundo Azurmendi.
- Juan pablo Fridenberg.

### **Del exterior:**

- María Luisa González Cuellar Serrano (Universidad Carlos III Madrid, España)
- Juan Carlos Prías Bernal (Universidad Javeriana, Colombia).
- Giuseppe Marino (Universidad de Milán, Italia).
- Agustín Celorio Vela (CMEPT, México).

## **PROGRAMA**

### **(i) Compliance.**

- a) Concepto, aspectos esenciales y antecedentes históricos.
- b) Normativa en Argentina.
- c) Gobierno corporativo. Responsabilidad social empresaria.
- d) Ética y empresas. Responsabilidades de los órganos internos. Códigos internos de Procedimientos y Buenas Prácticas.
- e) Criminal compliance Antecedentes. Concepto, aspectos esenciales.
- f) Adopción obligatoria y facultativa en el derecho penal argentino.
- g) Las personas jurídicas, compliance & culpabilidad.
- h) La adecuación del programa de cumplimiento. Aspectos probatorios.
- i) Derecho comparado.

### **(ii) Riesgos. Generalidades.**

- a) Concepto de riesgo. Mecanismos para su correcta identificación. Metodologías, técnicas aplicables y disponibles.
- b) La gestión de riesgos y la importancia del control interno (diseño y ejecución de los controles).
- c) Control interno a nivel entidad y a nivel procesos.
- d) Monitoreo continuo de Compliance.
- e) Sistemas de compliance tributario. La norma UNE 19602.

### **(iii) Riesgos. Cuestiones particulares y contingencias fiscales.**

- a) Sistema tributario. La relación jurídica tributaria. Compliance corporativo.
- b) BEPS y contingencias tributarias.
- c) Planificaciones fiscales agresivas y corporaciones. Planificación fiscal nacional e internacional. Cláusulas antiabuso, principio de realidad económica y tratados para evitar la doble o múltiple imposición. El caso "Molinos".
- d) Las entidades financieras y el compliance.
- e) El intercambio de información fiscal.
- f) La inteligencia artificial y su implementación por las Administraciones Tributarias.
- g) Jurisdicciones de baja o nula tributación.

### **(iv) Riesgos y delito fiscal.**

- a) Derecho penal tributario.
- b) Su ubicación dentro del contexto general del derecho y del tributario en particular. Naturaleza jurídica. El derecho penal tributario como parte del derecho penal económico.
- c) Derecho penal tributario infraccional y delictual (diferencias y semejanzas, tanto desde el punto de vista sustantivo, administrativo y judicial).
- d) El régimen penal tributario nacional vigente (leyes nº 11.683 y 27.430).
- e) Elusión, economía de opción y evasión.

### **(v) Responsabilidad penal de las personas jurídicas.**

- a) Concepto, aspectos esenciales y antecedentes históricos.
- b) Normas internacionales.
- c) Normativa en Argentina.
- d) Las previsiones en la Ley Penal Tributaria. Penas.
- e) Jurisprudencia.

### **(vi) Responsabilidad penal de los directivos de empresas**

- a) La responsabilidad vicarial.
- b) Responsabilidad de los representantes y apoderados.

- c) El caso de los miembros del Consejo de Vigilancia. Los síndicos. Responsabilidad del oficial de compliance.
- (vii) Responsabilidad profesional del asesor fiscal.**
- a) Contadores, abogados y escribanos.
  - b) Concepto, aspectos esenciales y antecedentes históricos.
  - c) Normativa en Argentina.
  - d) Las previsiones en la Ley Penal Tributaria.
  - e) Jurisprudencia.
- (viii) Vinculación entre el delito tributario y el lavado de activos**
- a) Lavado de activos. Su regulación. El compliance officer.
  - b) Hard law & Soft Law. Sistema N.U. (hard law). El GAFI (soft law no tan soft).
  - c) La autoridad de aplicación: UIF. Funciones y competencias. Régimen infraccional.
  - d) ¿Delito precedente? Análisis dogmático y normativo.
  - e) Jurisprudencia.
- (ix) Experiencias concretas de empresas y sistemas normativos comparados**
- a) El diseño de los programas de Compliance Tributario en base a riesgos propios de su actividad o industria.
  - b) Sistemas de auditoría y monitoreo. Experiencias.
  - c) Certificaciones
  - d) Casos de Argentina
  - e) La experiencia del compliance fiscal en España e Italia. Casos y aspectos probatorios.

## **ARANCELES**

Aranceles vigentes para 2025. Valor por hora.

La Certificación se abona como **CURSO REMOTO**.

Aranceles válidos hasta el 20 de Julio 2025, luego habrá una actualización

### **Formas de Pago**

Se podrá abonar con tarjeta de crédito (Visa o Mastercard, bancarizada y nacional argentina).

**Cuotas:** Únicamente con tarjeta de crédito Visa o Mastercard

En un pago, con débito o en efectivo abonando en la Tesorería de la Facultad.

Aranceles actuales	Aranceles (Valor por hora)
Cursos remotos Egresados Derecho UBA	\$8000
Cursos remotos Egresados Jóvenes Graduados Derecho UBA*	\$6000
Cursos remotos Egresados OTRAS UNIV	\$9500
Cursos remotos para Extranjeros (sin residencia permanente)	u\$s15

\* Los/as graduados/as de la Facultad recibidos/as en los últimos 2 años. Ya cuentan con un 25% de descuento aplicado en el arancel

Información disponible en: [www.derecho.uba.ar/academica/posgrados/aranceles.php](http://www.derecho.uba.ar/academica/posgrados/aranceles.php)